

LICITACIONES

LICITACION

Lugar y Fecha SALTA 29 de mayo de 2003-06-16
Nombre del Organismo contratante: ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA- DIRECCION REGIONAL SALTA.
 Procedimiento de Selección
Tipo: Licitación Pública N°03/2002 Ejercicio : 2003-
Clase: ETAPA UNICA Modalidad: SIN MODALIDAD Expediente n°: 250.314/2.003
Rubro Comercial: 46 – ALQUILERES - Objeto de la contratación: ALQUILER DE UN LOCAL PARA SEDE DE AGENCIA JUJUY DE LA AFIP- DGI –
Retiro o Adquisición de Pliegos : Lugar / Dirección: SECCION ADMINISTRATIVA – CIUDAD DE SALTA- CALLE DEAN FUNES N°29 – PB –CP 4.400 Y AREA ADMINISTRATIVA DE AGENCIA JUJUY- CALLE NECOCHEA N° 237-CIUDAD DE S.S.DE JUJUY –C.P. 4600
Plazo y Horario: DESDE SU PUBLICACION HASTA EL DIA ANTERIOR A LA APERTURA DE LOS SOBRES EN EL HORARIO DE 8,00 a 13,00 HS. LOS DIAS HABILES UNICAMENTE.
Costo del Pliego : PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$252,00)
Consulta de Pliegos :Lugar /Dirección: SECCION ADMINISTRATIVA- CIUDAD DE SALTA- CALLE DEAN FUNES N°29- PB- C. P. 4.400 Y AREA ADMINISTRATIVA DE AGENCIA JUJUY CALLE NECOCHEA N°237-CP-4600 S. S. DE JUJUY
Plazo y Horario: HASTA EL DIA ANTERIOR A LA APERTURA DE LOS SOBRES EN EL HORARIO DE 8,00 a 13,00 HS. UNICAMENTE LOS DIAS HABILES .
Presentación de Ofertas: Lugar/ Dirección: AREA ADMINISTRATIVA DE AGENCIA SEDE JUJUY – CIUDAD DE S. S. DE JUJUY- CALLE NECOCHEA N° 237- C. P. 4600
Plazo y Horario: HASTA EL DIA 25/06/2.003 ANTES DE LAS 11,00 HORAS
Acto de Apertura: Lugar /Dirección : AREA ADMINISTRATIVA DE AGENCIA JUJUY- CIUDAD DE S.S. DE JUJUY – CALLE NECOCHEA N° 237-C.P. 4600
Día y Hora :25/06/2003- 11,00 HORAS
 Junio 9-11

EDICTO DE TRANSFERENCIA.

El Sr. Wilton R. Guzmán, D.N.I. N° 12.145.973 comunica la transferencia del Fondo de Comercio de la Telecabina ubicada en Santiago del Estero 260-S.S. de Jujuy, al Sr. Fausto Calapeña, LE N° 8.302.244.-
 Ing.Wilton R. Guzmán – CUIT-20-12145973-7.-

Junio 6/9/11

CONVOCATORIAS

**CLUB DE PESCADORES “ LA CIENAGA”
 CONVOCATORIA A ELECCIONES**

CONVOCASE a elecciones para elegir los miembros de Comisión Directiva y tribunal de Disciplina que mas adelante se detallan , para el día Domingo 27 de Julio del corriente año 2003, en el horario de 8,00 a 18,00, en la sede del Club, sita en calle Iriarte N° 123 de esta Ciudad:

COMISION DIRECTIVA

- Presidente: por un año
- Vicepresidente: por dos años
- Secretario: por dos años
- Prosecretario: por un año
- Protesorero: por dos años
- Vocal Titular Segundo: por dos años
- Vocal Titular Tercero: por dos años
- Vocal Suplente Primero: por dos años
- Vocal suplente Segundo: por dos años

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

- Tres Miembros Titulares: por un año
- Dos Miembros Suplentes: por un año

El padrón electoral, los Estatutos sociales y demás documentación, se encuentra en sede social a disposición de los socios.
 La Comisión Directiva ha establecido una multa igual al monto de la cuota societaria, para los socios que injustificadamente no emitieran su voto.

CARLOS ALBERTO SADIR
 Secretario

HECTOR JESÚS MATUK
 Presidente

Junio 11/13/18

EDICTOS DE REMATE

JOSE MADDALLENO
 Martillero Público Judicial

JUDICIAL CON BASE DE \$ 859,00, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA PORTEÑA N° 632 –B° CUYAYA DE ESTA CIUDAD- CONSTRUIDO Y OCUPADO.---

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. N°01, Secretaría N°01, en el Expte. N° B-54932/00, caratulado: “EJECUTIVO: DIAZ, JUSTO c/ YAMPA DE MENDEZ, RUFINA Y MENDEZ, JOSE OSVALDO”, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE MADDALLENO, M.P. N°50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con Base de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 859,00) importe de la Valuación Fiscal, un Inmueble ubicado en calle La Porteña N°632 del Barrio Cuyaya de esta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 18, Manzana R-6, Parcela 8, Padrón A-8621, Dominio en Matrícula A-37164-8621, registrado a nombre de Rufina Graciela Yampa de Mendez. Mide 10 m. de frente e igual contrafrente por 20,80 m. de fondo en ambos costados, lo que hace una Superficie de 208 m2. Dicho inmueble se encuentra construido y ocupado por la demandada y su grupo familiar según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: Asiento 1 al 7: Cancelados.- Asiento 8: Const. De Hipoteca en 1er. Grado: Acr.: Manuel Primitivo Jurado; Ddor.: Rufina Graciela Yampa; E.P. N°901 del 19-10-99, Esc. Tlar. Reg. N°36, registrada 10-11-99. Asiento 9: Embargo Preventivo: por of. de fecha 23-10-00, Juzg. 1ra. Inst. C.y C. N°1, Stría N°1 – Expte. B-54932/00: “Ejecutivo: Díaz, Justo c/ Yampa de Mendez, Rufina y Mendez, Jose Osvaldo”, Insc. Prov. 25-10-00. Asiento 10: Embargo definitivo: Ref. As. 9, Por of. de fecha 20-11-01, registrada el 29-11-01. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en Secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día 11 del mes de junio de 2003, a horas 18:15, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Asimismo se hace saber que las deudas del inmueble (agua, luz, etc.) se cancelarán con el producido de la subasta. Por consultas comunicarse al Tel.: 4244643 de 18 a 21 hs. o al 155811105; el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de mayo de 2003.-
 Dra. MARIA ELENA CACERES – SECRETARIA n°1.
 Civil y Comercial. - Tribunales.-

Junio 6/9/11

IGNACIO OVIEDO

Martillero Publico Judicial
 Mat. Prof. N°37

Rematara: JUDICIAL SIN BASE; UN FREEZER, UN ESCRITORIO CON DOS CAJONES Y UN MUEBLE PARA COMPUTADORA.
 S.S. DR. ENRIQUE DANIEL GUZMAN JUEZ DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA II, EN LOS AUTOS DEL EXPTE. N° B-42972/99, caratulado: COBRO DE HABERES, INDEMNIZACION POR DESPIDO INCAUSADO Y OTROS RUBROS; CESAR ANTONIO PEINADO c/ ASOCIACION MUTUAL PERSONAL MUNICIPAL DE

PERICO COMUNICA POR TRES VECES EN CINCO DIAS QUE EL MARTILLERO IGNACIO OVIEDO REMATARA EN PUBLICA SUBASTA, AL MEJOR POSTOR, DINERO DE CONTADO, COMISION DEL MARTILLERO 10% A CARGO DEL COMPRADOR Y SIN BASE: UN FREEZER SIN MARCA NI NUMERO VISIBLE, UN ESCRITORIO ENCHAPADO EN FORMICA CON DOS CAJONES COLOR BEIGE, Y UN MUEBLE PARA COMPUTADORA CON 4 ESTANTES DE COLOR BEIGE. LOS BIENES SE REMATAN EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN Y NO REGISTRAN GRAVAMENES PRENDARIOS. LA SUBASTA SE REALIZARA EL DIA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2003 A HS.17 EN CALLE LEANDRO ALEM N° 463. PARA MAYORES INFORMES EN OFICINAS DEL MARTILLERO EN CALLE LEANDRO ALEM N° 463 TELEFONO 4234492-4252618. EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS. SECRETARIA DRA. SUSANA MABEL FARFAN. SAN SALVADOR DE JUJUY 2 DE JUNIO DEL 2003.

Junio 6/9/11

MARIO CHILALI – Martillero Público Judicial – Mat. Prof. N° 13
 REMATARA: POR ORDEN JUDICIAL SIN BASE: UN TRACTOR MARCA DEUTZ A-55. UNA RASTRA, DOS COMPRESORES DE AIRE A TORNILLO MARCA SULLAIR DE 80 H.P., EN FUNCIONAMIENTO, UNA TOPADORA MARCA CATERPILLAR.

Dra. GLORIA PORTAL de ALBISETTI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, por habilitación, Secretaría N° 6, en el Expte. N° A-80.687/1994; “EJECUTIVO. BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ LA PONDEROSA S.A.”; comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (M.P. N° 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y Sin Base, los siguientes bienes: UN TRACTOR marca DEUTZ Modelo A-55, chasis N° 7709/212, Serie N° F 3L51416, Motor marca DEUTZ N° 2152862/64 de 50 H.P., sin funcionar, sin bomba inyectora ni arranque, gomas en regular estado. UNA RASTRA marca AGROMICRON, rodado 6.50 x 16 N° de identificación 27024, en regular estado. UN COMPRESOR DE AIRE a tornillo marca SULLAIR, Modelo 185, Serie N° 900, motor marca PERKINS de 80 H.P., Serie N° 4.212.642, en funcionamiento. UN COMPRESOR marca SULLAIR, Serie N° 006-87002017, sin accesorios. UNA TOPADORA usada, marca CATERPILLAR, N° 17 A 16733, motor Caterpillar N° 7 A 16733-1004, desarmado con pala. Todos los bienes se subastan en el estado en que se encuentran, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en calle Martín Galán N° 989, del Barrio Santa Rosa (altura Escuela Santa Rosa) – San Salvador de Jujuy, el día 13 de Junio del 2003, a horas 17.00.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días-
 S.S. de Jujuy, 30 de Mayo de 2003.
 NORMA L. FARACH de ALFONSO. Secretaria.

Junio 9/ 11/ 13.

AIDEE M. ROCHA – Martillero Público Judicial – Mat. Prof. N° 18
 REMATARA: JUDICIAL SIN BASE. UNA COMPUTADORA COMPUESTA POR C.P.U., MONITOR, TECLADO, MOUSE, IMPRESORA, UNA MESA PARA COMPUTADORA, UN TELESCOPIO/ UN TRÍPODE.

Dr. DOMINGO ANTONIO MASACESSI, Vocal Pte. de Trámite de la SALA II del TRIBUNAL DEL TRABAJO, en el Expte. N° A-90.336/00: “COBRO DE PRESTACIONES LABORALES E INDEMNIZACIONES, CLAUDIA SUSANA VARGAS c/ JUAN CARLOS ZUBELZA e INGENIERIA ZUBELZA”, Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial AIDEE M. ROCHA, Rematará en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador, y Sin Base: UNA COMPUTADORA compuesta por un Monitor marca TECHMEDIA, Serie JG 0971378, un teclado marca ALMAX, un mouse marca GENIUS, una impresora marca CANON, un C.P.U. sin marca y sin N° de serie, una mesa computadora con dos bandejas de madera enchapada, un telescopio de una lente marca CELESTRON con un trípode de pie. Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran y no registran ningún tipo de gravamen prendario. La subasta se efectuará el día 13 del mes de Junio del año 2003, a horas 17.30, en calle Lisandro

de la Torre N° 430, Barrio Gorríti, de esta ciudad . Por consultas comunicarse al Teléfono 156868438.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.
 S.S. de Jujuy, 13 de Mayo de 2003.
 Dra. SUSANA MABEL FARFAN. Secretaria.

Junio 9/ 11/ 13.

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL – Martillero Público Nacional
 REMATARA: JUDICIAL SIN BASE. UN INMUEBLE CENTRICO, UBICADO EN LA CALLE GUEMES N° 932, 936, 937, UNIDAD FUNCIONAL 24. 6° PISO CON COCHERA.

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, en el Expte. N° B-65.924/00, Caratulado: “EJECUCIÓN HIPOTECARIA CREDITO TOTAL S.A. c/ PELLICER ANTONIO”; Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Nacional GUSTAVO ELIAS SANDOVAL, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en dinero de contado, comisión del Martillero 5% a cargo del comprador y SIN BASE. UN IMPORTANTE INMUEBLE con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la calle Guemes N° 932, 936, 937 de esta ciudad, individualizado catastralmente como UNIDAD FUNCIONAL N° 24, MATRICULA A-32406/24, PADRÓN A-1574/24, POLÍGONO 06-01, SEXTO PISO DE ESTDA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE PROPIA DE 95.31 METROS CUADRADOS. UNIDAD COMPLEMENTARIA SEMICUBIERTA (COCHERA) 13.26 METROS CUADRADOS. Superficies comunes. Cubierta: 504.71 m2, Semicubierta: 118.59 m2, Descubierta 417.15 m2, Espacios libres exteriores: 7.00 m2, Muros y tubos: 521.96 m2. Total 1.569.41 m2. Pesan sobre este inmueble los siguientes gravámenes: As. 5: Hipoteca en Primer Grado. Acreedor: Crédito Total S.A. – Deudores: Antonio Pellicer y Concepción Pérez –su sucesión-, Monto \$ 79.000.- E.P. N° 170 de fecha 12-06-2000. Esc. J. A. Frías c/ Cert. Pres. N° 9596 el 22-06-2000 – Insc. Prov. 27-06-2000. Rec. Cláusula Prohibición de Transferir y constituir otros derechos reales; Nota: Antonio Pellicer, conc. Por si y como Adm. Jud. y con Autoriz. de fecha 29-05-2000 de la Suc. de Concepción Pérez que se tramita en Expte. B-47.620/99 – Juzgado 1ra. Inst. C. y C. N° 1, Sec. N° 1, def. As. 6: Ref. As. 5. Monto de la Hipoteca correcto US\$ 79.000.- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 11-07-2000. As. 7: EMBARGO s/Parte Indiv. por Of. de fecha 16-02-01 – Juzdo. 1ra Inst. C. y C. N° 1, Sec. N° 2 – Jujuy, Expte. N° B-65.924/00: caratulado: “EJECUCIÓN HIPOTECARIA CREDITO TOTAL S.A. c/ PELLICER ANTONIO”. Monto \$ 74.070.- más \$ 22.221.- - Pres. N° 1763, el 22-02-01 – Inc. Prov. 23-02-01 – omit. dom. y p/indiv. Amq. As. 8: EMBARGO s/(parte indiv. por Of. de fecha 21-12-00 – Juzdo. 1er. Inst. C. y C. N° 3, Sec. N° 6 – Jujuy – Expte. B-64.920/00: “EJECUCIÓN EMBARGO PREVENTIVO BANCO MACRO S.A. c/ PELLICER ANTONIO”. Monto \$ 12.529.93 más \$ 6.296.46 Pres. N° 2408, el 12-03-01 – Insc. Prov. 13-03-01 – omit. Part. Indiv. As. 9: Ref. As 7: INSCRIPCIÓN DEFINITIVA. por Of. de fecha 10/04/01. Pres. N° 4844, el 04-05-01, Registrada 07-05-01 amq. As. 10: EMBARGO DEFINITIVO Ref. As. 8: Insc. Def. por Of. de fecha 16-04-01-Pres. N° 4896 el 07/05/01-Reg. 09-05-01. El comprador adquiere este inmueble libre de todo gravamen, las deudas por impuesto se cancelan con el producido de la subasta. La propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Liliana Edga Díaz, en calidad de locataria junto a sus dos hijas menores conforme contrato de locación agregado en autos y que vence el 01-04-06. El Martillero está facultado a percibir el 30% del monto alcanzado en la venta y el saldo le será requerido al comprador una vez aprobado el remate. La subasta tendrá lugar el día 13 de Junio del año 2003, a horas 18.00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calles Coronel Dávila y Araoz, del Barrio Ciudad de Nieva.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-
 S.S. de Jujuy, 30 de Mayo de 2003.
 Dra. MARIA ELENA CACERES. Secretaria.

Junio 9/ 11/ 13.

NORMA MADDALLENO – Martillero Público Judicial – Mat. Prof. N° 24
 REMATARA

JUDICIAL. CON BASE DE \$ 2.285.- LA PARTE INDIVISA (1 / 3) DE UN INMUEBLE RURAL, UBICADO EN BELLA VISTA, DPTO. SANTA BARBARA. SIN OCUPANTES, SIN MEJORAS, SUP. 10.500 HS., Y CON BASE DE \$ 2.370.- UN INMUEBLE UBICADO EN YALA. DPTO. DR. M. BELGRANO, SIN OCUPANTES, SIN MEJORAS, SUPERFICIE: 1.231 M2.

Dr. ENRIQUE D. GUZMÁN, Vocal y Presidente de Trámite del TRIBUNAL DEL TRABAJO, SALA II de la provincia de Jujuy, en el Expte. N° A-70.446/93, Caratulado: "INDEMNIZACIÓN POR COBRO DE HABERES Y OTROS RUBROS. RITA AZUCENA APAZA c/ GAMMARIELLO, HECTOR ERNESTO". Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial NORMA MADDALLENO, Matrícula Profesional N° 24, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador, y CON BASE DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 2.285.-) LA PARTE INDIVISA (1 / 3) DE QUE LE CORRESPONDE AL Sr. HECTOR ERNESTO GAMMARIELLO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN BELLA VISTA, DEPARTAMENTO SANTA BARBARA, PROVINCIA DE JUJUY, e individualizado como Circ. 3, Secc. 3, Manz. Rural, Parcela 114, Padrón F-782, Dominio en Matrícula F-1445 y registrado a nombre de Juan Carlos Gammariello (1 / 3), Héctor Ernesto Gammariello (1 / 3), y Montenovi y Marquez S.R.L. (1 / 3). El terreno posee una Superficie s/ Plano de 10.500 Has. y sus medidas y límites podrán ser consultados en Títulos agregados en autos. El mismo se encuentra sin ocupantes, sin delimitación y sin mejoras, según el informe de Fs. 259. Este inmueble registra los siguientes Gravámenes: Restric. e Interdicciones, ASIENTO 1: EMBARGO PREVENTIVO: s/ parte indiv. Por Of. de fe. 14-07-00-T.del T.-S.II-Jujuy, Expte. N° A-70.446/93, caratulado: "INDEMNIZACIÓN POR COBRO DE HABERES Y OTROS RUBROS. RITA AZUCENA APAZA c/ GAMMARIELLO, HECTOR ERNESTO". Reg. 18-07-00- ASIENTO 2: EMBARGO DEFINITIVO. Ref. As. 1, por Of. de fe. 13-10-00, pres. 23-10-00, reg. 24-10-00. ASIENTO 3: EMBARGO DEFINITIVO- Por Of. de fe. 31-05-02, Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fiscal H.R. Bottiglieri, Juzg. Fed. N° 1, Jujuy, Expte. N° 04/98 bis, Fisco Nacional A.F.I.P. - D.G.I. c/ Gammariello, Héctor Ernesto s/ Ejecución Fiscal, pres. 05-06-02, reg. 13-06-02, no registra otro tipo de restricciones dominiales conforme informe de Fs. 307 y CON BASE de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 2.370.-) UN INMUEBLE UBICADO EN YALA, DEPARTAMENTO Dr. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY e individualizado como Lote Circ. 2, Secc. 2, Manz. 00, Parcela 136, Padrón A-33435, Dominio en Matrícula A-38043-33435 y registrado a nombre de Héctor Ernesto Gammariello. El terreno posee una Superficie s/ Plano de 1.231.30 m2. y sus medidas y límites podrán ser consultados en Títulos agregados en autos. El mismo se encuentra sin ocupantes según informe de Fs. 265. Este inmueble reviste los siguientes Gravámenes: Restric. e Interdicciones ASIENTO 1: EMBARGO: Por Of. de fe. 01-03-93 - Juzg. Fed. C. y C. N° 4-Sec.N° 8-Jujuy-Expte. N° A-68.436/92, caratulado "Medida Cautelar de Embargo: Banco Pcia. de Jujuy c/ Héctor Gammariello", c/monto, reg.24/11/93. ASIENTO 2: EMBARGO PREVENTIVO. Por Of. de 17/VI/93, Juez Ira. Inst. 3 Nom C. y C.-Sec. N° 3-Jujuy-Expte. N° A-72.182/93, ejec. Emb. Prov. Bco. Noroeste Coop. Ltda. c/ Gammariello Hnos., Miryan Noemí Barrios de Gammariello y Hector Ernesto Gammariello, reg. 02-VII-93. ASIENTO 3: EMBARGO PREVENTIVO. Por Of. de 08-IX-93., Juzg. Ira. Inst. C.y C. N° 7-Salta-Expte.N° B-43537/93, Gomez, Jorge Raúl c/Gammariello, Hector Ernesto s/Ejecutivo: Embargo Prev.", c/monto, c/insc. def-p/of. de fe.10/XII/93, reg. 2/11/94. ASIENTO 4: EMBARGO: Por Of. de 15/XII/93-Juzg-C. y C.-Sec. 10-Jujuy-Expte. N° A-74671/93, Prepara Via Ejecutiva: Bco. de la Pcia. de Jujuy c/Hector Ernesto Gammariello, c/monto, reg. 18/IV/94, Bco. de la Nac. Arg. c/Gammariello, Hector E. y Otro, s/ Ejec.-reg. 10/XI/95, ASIENTO 7: EMBARGO PREVENTIVO: Por Of. de fe. 2/9/98-Juzg.Ira.Inst.C.C.N° 4-Sec.N°8-Jujuy-Expte. N° B-76623/93, Ejecutivo: Celulosa Jujuy S.A. c/Hector E. Gammariello, Insc. prov. 18/12/98. ASIENTO 8: INSCRIPCIÓN DEFINITIVA. Ref. As. 7, por Of. de fe. 18/02/99, reg. 9/4/99-ASIENTO 9: EMBARGO PREVENTIVO: Por Of. de fe. 14/7/00. T. del T. S.II-Jujuy-Expte. N° A-70446/93, INDEMNIZACIÓN POR COBRO DE HABERES Y OTROS RUBROS. RITA AZUCENA APAZA c/ GAMMARIELLO HECTOR ERNESTO, reg. 18/7/00. ASIENTO 10: EMBARGO DEFINITIVO: Ref. As. 9, por Of. de fe. 13/10/00, pres. 23/10/00, reg. 24/10/00. ASIENTO 11: EMBARGO DEFINITIVO: Por Of. de fe. 31/5/02, Ad. Fed. Ing. Pub. Arg. Fiscal H.R. Bottiglieri-Juzg.Fed.N° 1-Expte.04/98 bis, Fisco Nacional, reg. 13/6/02, no registra otro tipo de restricciones dominiales conforme informe de Fs. 305/306. El demandado registra Inhibición General de Bienes ordenado en los autos del Expte. N° 425/94,

Banco de la Nación Argentina c/ López, Ricardo Rubén y Otros p/ Cobro de Pesos y en los autos del Expte. N° 608/93, Administración Nacional de Seguridad c/ Gammariello, Héctor Ernesto s/ Ejecución Fiscal. Los títulos planos informes podrán ser constatados y consultados por secretaria. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado cercado y demás adherido al suelo, el día 13 del mes de Junio de 2003. a horas 17.30 en sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Dávila y Araoz de esta ciudad, Provincia de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir hasta el TREINTA POR CIENTO (30%), del valor total de la venta mas la comisión del Martillero del 5% el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa, por consultas llamar al Martillero al Teléfono 156-824385 y/o Secretaría del Tribunal.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local Por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 28 de Mayo de 2003.

Dra. SUSANA MABEL FARFAN. Secretaria.

Junio 9/11/13.

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ
Martillero Público Judicial MP. 45

JUDICIAL CON BASE DE \$ 13.583,00 IMPORTANTE INMUEBLE UBICADO EN CALLE TABOADA NRO. 180 DEL BARRIO LUJAN.

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Nro. 4 a cargo de la DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, de la Provincia de Jujuy en el Expte. B-55.923/00 caratulado: "Ejecutivo SINDICATO DE OBREROS PANADEROS UNIDOS DE JUJUY c/ PILLIG, MARCELO RODOLFO, VILLATARCO, MIRTA HAYDEE Y PANADERIA - ESPAÑA-. Comunica por tres veces en cinco días que el MPJ JORGE EDUARDO RODRIGUEZ, MP. 45 VENDERA en pública subasta al mejor postor, dinero de contado y en el estado en que se encuentre, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) con BASE DE PESOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 13.583,00) importe de la valuación fiscal. Un importante inmueble individualizado como Matrícula A-30.500 Padrón 25.018, Dominio 115 Bis-398/400. Circ. 1 Sección 2, Manzana 24, parcela 4 ubicado en Barrio Lujan Dpto. Gral. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, propiedad de la demandada Sra. MIRTA HAYDEE VILLATARCO. Posee las siguientes dimensiones 9,99mts. de frente e igual contrafrente oir 26,93 mts. de fondo; encerrando una superficie total de Doscientos Sesenta y nueve metros cuadrados con ochocientos siete centímetros cuadrados y los límites podran ser consultados en títulos adjuntados en autos. El mencionado inmueble posee los siguientes gravámenes ASIENTO 1: Caduco; ASIENTO 2: Cert. Canc. Usuf. Y Const. Hip. Nro. 100.559 de fch. 27-8-98 Esc. Tlar. Reg. N° 29; ASIENTO 3: Const. De Hipot. En 1° Grado Acr. Manuel Antonio Martín, DNI 8.194.464 y Silvia Elvira De Pietro, LC. 5.246.587 Mto. U\$S 80,000/E.P. Nro. 169-Fch. 31-VII-98 - Esc. Tlar. Reg. N° 29 c. cert. Pres. N° 10953 - Fch. 3-IX-98 Inc. Prov. 4-IX-98; ASIENTO 4: Ref. As. 1, se hace constar c/tit. a la vista nro. de Doc. correcto de los Usuf. 3.998.498 y 0.822.262 respectivamente. Registradas 23-IX-98; ASIENTO 5: Ref. As. 3 Inscripción Definitiva: 23-IX-98; ASIENTO 6: por oficio de fecha 31-8-01-Jzdo. 1° Inst. C. y C. Nro. 2 Stria. 4 Jujuy-Expte. B-55.923/00 "Ejecutivo: Sindicato de Obreros y Panaderos unidos de Jujuy c/ Pillin, Marcelo Rodolfo, Villatarco, Mirta Haydee y Panaderia -España-" Pres. Nro. 11.046 el 11-9-01 registrada: 13-9-01; ASIENTO 7: Embargo Preventivo; Por Of. de fecha 30-10-01 - Trib. Trab. Sala I -Jujuy- Expte. B-80.112/01 crldo.: EMBARGO PREVENTIVO: PEDRO VEDIA c/ MIRTA HAYDEE VILLATARCO: mto. \$ 14.652 Pres. N° 13.592 el 7-11-01 registrada: 8-1-01; ASIENTO 8: Por oficio de fecha 14-01-02 Juz. de Feria -Jujuy- Expte. de feria N° 173/02 B-82.441/01 - Laboral por cobro de indemnización: ALARCON, PEDRO SANTIAGO c/ VILLATARCO, MIRTA HAYDEE; PILLIG, MARCELO RODOLFO y Panificadora España, Mto. \$ 30.136,92 - pres. N° 589 el 24-01-02 registrada: 25-01-02. El adquirente compra la propiedad libre de gravámenes. La subasta se efectuará el día 13 de Junio de 2.003 a hs. 17:30' en el Colegio de Martilleros de Jujuy ubicado en calle Dr. Araoz esq. Cnel. Dávila del Barrio cdad. de Nieva de esta ciudad capital. Por consultas dirigirse al Martillero al Célular 155004638, el día de la subasta desde una hora antes en el dlio. mencionado y/o en Secretaria. Edictos e el Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 26 de Mayo de 2.003. FDO. Dra. María Florencia Carrillo- Secretaria N° 4 Civil y Comercial.

Junio 9-11-13

NESTOR RAUL LOZANO
Martillero Público Nacional
Matrícula Profesional N° 58

JUDICIAL SIN BASE 1 (UN) PIANO DE PEDAL DE MADERA, 1 (UN) ORGANIZADOR ELECTRÓNICO, 1 (UN) TELEVISOR COLOR DE 20" S/C. REMOTO, 1 (UN) LAVARROPA Y OTROS BIENES.-

EL DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, DEL CENTRO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, en el Expte. N° 689/94, caratulado: EJECUCIÓN DE CONVENIO: MARIA DE LOS ANGELES CENTURIÓN C/ ROGELIO WILFREDO BARBA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial NESTOR RAUL LOZANO, Mat. Prof. N° 58, rematará al mejor postor dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador (10%) Y SIN BASE: 1 (UN) PIANO a pedal de madera, marca "Ramael, Berlín de color marrón oscuro, 1 (un) TELEVISOR color, marca Sharp de 20", sin control remoto, modelo C- 2085 y N° Fab. 29780, 1 (UN) ORGANIZADOR ELECTRÓNICO marca "Siel", modelo HB 300 SERIE N° 155300, 1 (UN) SECARROPA, marca "KOHI-NOOR", modelo NT 42, 1 (UN) LAVARROPA, sin marca, sin número visible, los bienes no registran gravamen y en el estado en que se encuentran. La subasta se realizará el día 19 de JUNIO de 2003 a hs. 18.30 en calle CHACO N° 5 B° Belgrano de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Prov. de Jujuy, los bienes podrán revisarse desde 1 hora antes de la Subasta. Publicar edictos en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 30 de Mayo de 2003. DRA. LILIANA PELLEGRINI. SECRETARIA.

Junio 11/13/18

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO MATR. PROF. N° 28
REMATA.

El día VIERNES 13 de JUNIO DEL 2003, a hs.18,00 en calle ITUZAINGO N°552, del Barrio Cdad.

de Nieva, de esta ciudad, por cta. Y orden del CITIBANK N.A. Acr. Prdrío. Art. 39 Ley de Prenda n°12962 y Art. 585 C.C. REMATARE:

1°) Un Automotor marca ISUZU, modelo TFR54HDAL, Tipo PICK UP, año 1998, Dominio CJT-436, motor ISUZU N° 535333, Chasis ISUZU N° JAATFR54HX7101250, BASE \$ 7.617,27.- Secuestro Prendario, Expte. N° B-97209/03, ante el Juzg. de Prim. Inst. C. y C. N° 6, Stria. N°11 Jujuy.-

2°) Un Automotor marca RENAULT, modelo RENAULT 19 RL DIESEL, tipo SEDAN 4 PUERTAS, año 1998, Dominio BWF-200, motor RENAULT N° AB15525, chasis RENAULT N° 8°1L534LZVZVS014790, base \$ 10.580.00.- Secuestro Prendario, Expte. N° B-84088/02, ante el Juzg. de Prim. Inst. C.y C. N° 1, Stria. N° 1 Jujuy.-

3°) Un Automotor marca RENAULT, modelo CLIO RT 5 PTAS., Tipo BERLINA, año 1997, Dominio BGA-182, motor RENAULT N° AA64706, Chasis RENAULT N° 8A1557TTZUS006106, BASE \$ 8.475,00.- Secuestro Prendario, Expte. N° B-74291/01, ante el Jusg. de Prim.Inst. C.y C. N°6, Stria.N° 12, Jujuy.

4°) Un Automotor marca FIAT, modelo SIENA ELD 4P, tipo SEDAN 4 PUERTAS, año1998, Dominio BYH-222, motor FIAT N° 176A50002090685, Chasis FIAT N° 8AP178678 W4036353, BASE \$ 18.210,69.- Secuestro Prendario, Expte. N° B-84083/01, ANTE EL Jusg.de Prim. Inst. C. y C. N°1, Stria. N°1 Jujuy.-

5°) Un Automotor marca FIAT, modelo SIENA S, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, año 1999, Dominio CVT-162, motor FIAT N° 178B4038 8525603, Chasis FIAT N° 8AP178612 X4118657, BASE \$ 6.414,00.- Secuestro Prendario, Expte.N° B-92420/02, ante el Jusg. de Prim. Inst. C.y C. N°1, Stria N°2 Jujuy.-

Estos automotores se remataran en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados dos horas antes de la subasta. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. LAS DEUDAS DE PATENTES, IMPUESTOS PROVINCIALES, NACIONALES, MULTAS Y TRANSFERENCIA CORRERAN POR CUENTA DEL COMPRADOR. Condiciones de venta: seña 30%, mas comisión del Martillero del 10%, en Pesos, y en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser entregado por el comprador dentro de las 24 hs. posteriores al

remate, en pesos y/o cheques a la orden del Citibank N.A. Entrega previo pago total, y/o a la acreditación de cheque.

Edictos en Boletín Oficial y Diario local por tres días. Esta Subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil.

INFORMES Martillero Sergio Alberto Escudero, Ituzaingo N° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, Tel.155-816078 y/o 155-810514. S.S. DE JUJUY,

Junio 2/11/13

CONCURSOS Y EDICTOS JUDICIALES

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°12, de la Provincia de Jujuy, en el Expte.N° B-101.165/03, caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO ROMAN LORENZO FLORENCIO Y ROMAN MUEBLES ", Hace saber que en autos se ha dictado la siguiente providencia: " San Salvador de Jujuy, 2 de Mayo del 2003. ... hágase saber a los acreedores que podrán verificar sus créditos ante la Sindicatura (art.32 de la Ley N° 24.522) en el domicilio denunciado, sito en calle Otero N° 154, los días Lunes a viernes de 17,00 a 20,00 hs. A tal fin, publíquese edictos por la concursada por el termino de CINCO DIAS (Art.27 del citado cuerpo legal) ...Notifíquese por cédula y oficiese. Fdo. DR. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – Juez – Ante mi: DRA. MARIA SOL ZURUETA. – Secretaria-
Publíquese en un diario de circulación local, tres veces durante cinco días.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Mayo de 2003.

Junio 2/4/6/9/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, Secretaria N°2, de la Provincia de Jujuy, se hace saber que en el Expte. N° B-77884/01- caratulado: " FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO: TRANSPORTE SAN JUAN S.R.L.- LAGO, EDUARDO – LAGO, EDUARDO ENRIQUE ", se dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 27 de mayo 2003. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVE: 1°) Disponer el día 12 de noviembre de 2003 a horas 9,00 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil. 2°) Fijar el día 19 de setiembre de 2003, como fecha para la presentación del Acuerdo por ante este Juzgado. 3°) Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (art.30 LCQ.) 4°) Agregar copia en autos, protocolizar, notificar en Secretaria: martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (art.26 de la L.C.Q.154 del C.P.C.). – FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – Juez – ante mi: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER – Stria.
PUBLÍQUESE durante CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de mayo de 2003.

Junio 2/4/6/9/11

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°12 del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, en el Expte. N° A-07997/02, caratulado: EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO: LIBORIO HUANCA C/ EMPRESA CONSTRUCTORA DEL NOA S.R.L., hace saber a la demandada EMPRESA CONSTRUCTORA DEL NOA S.R.L. que se ha dictado el siguiente decreto: "SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de Mayo 2003.- Atento a lo solicitado en el escrito que antecede, a las constancias de autos y lo dispuesto por los art. 472 inc. 4, 478 y ccts. del Código Procesal Civil, librese en contra de la demandada EMPRESA CONSTRUCTORA DEL NOA S.R.L., mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$ 9.579,68) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 84/100 (\$ 4.789,84) calculada provisoriamente para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago hágasele saber a la demandada que se convierte en definitivo el embargo preventivo trabado en autos. Acto seguido cítesela de remate para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación, concurra ante este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9, Secretaria N°18 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución por el capital

reclamado, sus intereses y costas. Al efecto publíquense edictos por el término de la Ley (art.162 del Código Procesal Civil). Por el mismo término de CINCO DIAS, intímese para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado y Secretaría interviniente, bajo apercibimiento de notificarse las posteriores providencias y resoluciones, cualquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de la Ley (art. 52 y 154 del Código Procesal Civil).- Fdo. Dr. NORBERTO COSTAMAGNA – JUEZ: Ante mi: DR. HUGO MOISES HERRERA – SECRETARIO.
Publíquese en el Boletín Oficial en un diario de circulación local TRES VECES durante CINCO DIAS.
SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de Mayo 2003.

Junio 6/9/11

LA SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo de la DRA. NOEMI A. DEMATTEI de ALCOBA, de la Provincia de Jujuy, por el presente se le hace saber que en el Expte. N° B-87219/02 “ INC. EJEC. SENTENCIA EN B-61126/00: FERNANDEZ MARCELO R. C/ SORIA, CARLOS ALBERTO” se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de mayo de 2002.- Téngase por presentado al DR. MARCELO R. FERNANDEZ, por constituido domicilio legal , en representación de OSDE, a mérito del informe actuarial que antecede.- atento lo solicitado, teniendo presente las constancias del proceso principal, líbrese en contra del accionado CARLOS ALBERTO SORIA, en el domicilio de denunciado, mandamiento de intimación de pago de la cantidad de \$ 951,83 (\$ 501,83 en concepto de capital y \$450 por Honorarios regulados al Dr. M. Fernández), con más la de \$ 190,36 (presupuestados provisoriamente para acrecidas legales). En defecto de pago, trábese EMBARGO hasta cubrir ambas cantidades, sobre bienes muebles de propiedad del accionado, de uso o no indispensable, que se encuentren en el domicilio del denunciado, designándose depositario judicial de los mismos , al propio afectado, y en caso de ausencia o negativa, a tercera persona de responsabilidad y arraigo, con las formalidades y prevenciones de la ley. Asimismo, se lo intimará para que manifieste si los bienes embargados reconocen prenda a algún gravamen, y en caso afirmativo, indique el nombre del acreedor y monto de la deuda . En el mismo acto, se lo citará de remate, para que en el término de CINCO días, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la presente ejecución.- Asimismo, intímese para que en el término precedentemente señalado, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores Resoluciones por Ministerio de Ley.- Intímase...- Notifíquese por cédula.- FDO. DRA. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA .- Vocal.- Ante mí: DRA. ELBA R. CABEZAS Secretaria.-
SECRETARIA: DRA. ELBA R. CABEZAS
Publíquese en un diario de circulación local tres veces durante cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de mayo de 2003.-

Junio 6/9/11

Dr. José Luis CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expte. B-39.273/98, caratulado: “ Formación de Concurso Preventivo de acreedores en concurso LAS PALAS, CACHEPUNCO, COPRAM CONSTRUCCIONES Y OTROS”, se ha dictado la siguiente resolución: “ San Salvador de Jujuy, 28 de mayo de 2003.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Disponer el día 8 de octubre de 2003 a horas 9.00 para realizar la audiencia informativa y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil correspondiente a la Empresa Las Paltas y el día 15 de octubre de 2003 y 22 de octubre de 2003 para la Empresa Las Paltas y Cachepunco S.R.L., respectivamente, como fecha para el vencimiento del período de exclusividad.- 3.- Ordenar se publiquen edictos por los Concursados durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.). 4.- Agregar copia en autos, protocolizar, notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado (Art. 26 de L.C.Q. Y 154 del C.P.C.). Fdo. Dr. José Luis CARDERO, Juez, ante mí Dra. Mariana DRAZER, Secretaria.-
SECRETARIA N °2 .- Dra. Mariana DRAZER, Secretaria.
Publíquese tres veces en cinco días.
San Salvador de Jujuy, 29 de mayo de 2003.-

Junio 6/9/11/13/18

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4 Secretaria N°8 en el Expte.B-77230/01.-caratulado: EJECUTIVO. COOPERATIVA DE TRABAJO DE EDUCADORES LTDA. c/COLQUE TERESA, procede a REQUERIR a la demandada Sra. TERESA COLQUE el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ (\$410.-)en concepto de capital más la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO (\$205.-), para responder a acrecidas legales y costas del juicio.- En defecto de pago citecelo de REMATE para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación comparezca ante este juzgado legítimas si las tuviere , bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.- Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento del Juzgado , bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (art.52 y 154 del C.P.C.)- haciéndole saber que los días de notificación en Secretaria son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Del pedido de imputación de intereses se le corre traslado con su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI.- Juez.- Ante mi: DRA BEATRIZ BORJA.- Secretaria.-
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
--- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de marzo de 2003.- Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. BEATRIZ BORJA.- Secretaria.-
Civil y Comercial - Tribunales

Junio 6/9/11

DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de tramite en el Expte. B-80134/01: INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS: CARMEN RAQUEL MOGRO C/ CARLOS PEÑALOZA, procede a notificar al Sr. Carlos Peñaloza las siguientes providencias: “San Salvador de Jujuy, 23 de Abril de 2003.- Proveyendo el escrito de fs.28 y atento las constancias de autos así como las del expediente principal ordenase la notificación del proveído de fs.8 mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de las disposiciones del art. 52.- Notifíquese Fdo: MARIA R.C. DE AGUIAR -Pte. de tramite: ante mi: Esc. EMA B. DE SAPAG- Secretaria”.-
PROVIDENCIA DE FS.8: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Octubre de 2001.- Téngase por presentada a la Dra. CARMEN RAQUEL MOGRO por sus propios derechos y por constituido domicilio legal. Atento el informe actuarial que antecede y las disposiciones de los arts. 478 ss. y ccs. del CPC. y 35 de la ley de honorarios, téngase por promovida ejecución de honorarios en contra de CARLOS PEÑALOZA y líbrese en el domicilio denunciado, mandamiento de pago por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300), que se reclama, con mas la de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150), que se calcula provisoriamente por acrecidas legales. En defecto de pago, cíteselo de remate para que en el plazo de CINCO DIAS con mas UN DIA de ampliación legal en razón de la distancia, oponga las excepciones que tuviere en su favor constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la presente ejecución y notificar en lo sucesivo por ministerio de ley.- Fdo.: Dra. MARIA R.C. DE AGUIAR- Pte. de Tramite: ante mi: Esc. EMA B. DE SAPAG- Secretaria”.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Mayo de 2003.-

Junio 6/9/11

EDICTO

Juzgado de PRIMERA Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaría N°15 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, en el Expte. N°A-17333/02:“Concurso Preventivo solicitado por Guillermo Luis Liberali”, HACE SABER:
I.- De lo ...II.- Del pedido de reprogramación de fechas y de acuerdo a las razones expuestas , hágase lugar a lo solicitado, estableciéndose de la siguiente manera :establecer que el día 16 de junio de 2003 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico; establecer que el

día 04 de agosto del año 2003 deberá la sindicatura presentar los informes individuales y que el día 03 de noviembre del año 2003, deberá dicho órgano presentar su informe general. Citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inc.10 del art. 14 de la ley 24522 la que se realizará el día 17 de mayo del año 2004 y coherentemente fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 28 de Mayo de 2004. III.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Eduardo H. Conde – Juez Ante mí : Dra. Nilda G. Yapura – Stría- Es COPIA.-

San Pedro de Jujuy, 21 de mayo de 2003.-

Junio 9 – 11- 13- 18- 20

EDICTO

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT , Juez de PRIMERA Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría N°4, en el Expte. N° B-72871/01 caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES : JUAN FELIX GUDIÑO".-

Se hace saber que en el presente Concurso, se ha dictado el siguiente DECRETO: /// SAN SALVADOR DE JUJUY 30 de MAYO DE 2003. 1.- Proveyendo al escrito que rola a fs. 397 de autos téngase por presentado al Dr. MARCOS J. CERVANTES , en nombre y representación del Síndico designado C. P. N. JULIO UBEID por quien solicita personería de urgencia y se le concede en los términos del art. 60 del C. P. C. , por las razones invocadas . 2.- Téngase por contestada la vista que se le corriera a la Sindicatura y atento a la conformidad prestada por el C. P. N. JULIO UBEID, en el escrito que se provee y lo manifestado por los apoderados de los concursados en la audiencia celebrada el día 23 del cte. mes ya no teniendo en cuenta que el espíritu de la nueva ley , tiende no sólo a proteger a los acreedores sino también a la continuación de la empresa como un valor público, toda vez que en ella están contenidos intereses de la comunidad toda, PRORRÓGASE los plazos ESTABLECIDOS EN LA Ley de quiebras por SESENTA DIAS (60) y fíjase nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA, para el día 20 del mes de AGOSTO DE 2003, a hs. 9,00o en el día inmediato si fuere feriado debiendo la concursada publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial y en un diario local en el término de CINCO DIAS de notificado, bajo apercibimiento de ley .-2.- Notifíquese por cédula y las posteriores por Ministerio de ley (art. 26 de L. C. y Q).- Firmado Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT , juez ante mí Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO., Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de JUNIO DE 2003

Junio 9-11-13-18-20

DR. JULIO HECTOR LUNA, Actuario titular de la secretaria N° 16 del Juzgado C. y C. N° 8 DEL Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° A-15598/02 caratulado: DIVORCIO VINCULAR ORDINARIO : NEMESIO RUBOSTIANO IMPA C/ NORA MAGDALENA JARAMILLO, hace saber: SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de JUNIO de 2002.- Por presentada la Dra. MARIA C. LAKATOS Def. Of. de P. Y A por constituido domicilio legal y actuando en nombre y representación del Sr. NEMESIO ROBUSTIANO IMPA a mérito de la carta poder arrimada en autos.- Atento a lo solicitado, a lo dispuesto por la Ley 23515/87, ART. 370, 371 y concordantes del C. P. Civil de la demanda de Divorcio vincular ordinario entablado por el Sr. NEMESIO RUBOSTIANO IMPA, en contra de la Sra. NORA MAGDALENA JARAMILLO, córrase traslado al demandado, por el término de QUINCE DIAS , en el domicilio denunciado, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de ley.- Notificaciones en Secretaria Martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- SE HACE SABER QUE LAS COPIAS PARA TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA .- NOTIFIQUESE.-FDO. DR. NORBERTO A COSTAMAGNA –JUEZ HAB.- ANTE MI . DR. JUAN JOSE MARGOT MINO.- STRIO. SAN PEDRO DE JUJUY, 29 DE MAYO DE 2003. Dr. JULIO HECTOR LUNA . SECRETARIO.-

Junio 11/ 13/ 18

DR. ENRIQUE R. MATEO, Vocal de la Sala Segundo de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-01.512/95 caratulado : " RECONSTRUCCIÓN INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EXPTE. N° A- 80.709/94: NORMANDO LUIS NAVARRO Y Otro contra JORGE RICARDO BRACAMONTE ", procede a notificar el siguiente decreto: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Octubre del 2002.- Previo a proveer lo

solicitado, hágase saber al accionado Sr. JORGE RICARDO BRACAMONTE que la parte actora ha propuesto como Martillero al Sr. DARDO ROBERTO ROJAS para que efectúe la subasta, debiendo formular oposición fundada si la tuviere, dentro del término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de procederse a su designación .- Asimismo, intímesele para que en el plazo de CINCO DÍAS presente los títulos del inmueble que se pretende subastar, bajo apercibimiento de sacarlo de los protocolos públicos a su costa.- Notifíquese por cédula.- FDO.: DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal- Por ante mí: Dra. ELBA RITA CABEZAS Prosecretario.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Noviembre de 2002.

Junio 11/13/18

DR. ENRIQUE R. MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte. N° B-78892/01, caratulado: "ORDINARIO...: IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA DE LOS HERMANOS LIBRES C/ TIMOTEO ORTEGA Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PADRÓN B-1461, CIRCUNSCRIPCIÓN 4, SECCION 4, PARCELA 444, FRACCION X, MATRICULA B-4017, UBICADO EN LA CIUDAD DE AGUAS CALIENTES DEPARTAMENTO EL CARMEN", procede a notificar el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de febrero de 2002.- Por presentado el DR. CARLOS ARIEL MEYER, por constituido domicilio legal, en nombre y representación de la IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA DE LOS HERMANOS LIBRES , a mérito del Poder General para Juicios que acompaña.- Asimismo, citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como PADRÓN B-1461, CIRCUNSCRIPCIÓN 4, SECCION 4, PARCELA 444, FRACCION X, MATRICULA B-4017, UBICADO EN LA CIUDAD DE AGUAS CALIENTES DEPARTAMENTO EL CARMEN, para que comparezcan a contestar demanda , dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles, haciéndoseles saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (art. 298 del C. P. C.) y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS en letra 7 b, sin agregados ni enmiendas. Notifíquese por cédula. Fdo. DR. ENRIQUE R. MATEO- Vocal- Ante mí: Dra. ELBA RITA DE CABEZAS- SECRETARIA.- ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Febrero de 2002.

Junio 11/13/18

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez DE Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, en el Expte. N° B-93043/02. Caratulado: EJECUTIVO: " TORRECILLAS DANIEL C/ EL KING S.R.L.- V. V. SISTEMAS, SROUGO VICTOR GABRIEL, ARROYO DE SROUGO ANDREA A. Se procede a notificarlos del siguiente DECRETO: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE DICIEMBRE DEL 2002/// 1.- Por presentada la Dra. PATRICIA L. QUIROGA, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación del Sr. DANIEL TORRECILLAS, a mérito de la Copia de Poder especial para juicios que acompaña.- 2.- Atento lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480, librase en contra de los demandados EL KING S.R.L., V.V. SISTEMAS, Sr. VICTO GABRIEL SROUGO y Sra. ANDREA ELIZABETH ARROYO DE SROUGO, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00), en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), calculados provisoriamente para acrecidas y costas del juicio.- En defecto de pago trábase EMBARGO sobre bienes de propiedad hasta cubrir las reclamadas designándose depositario judicial al afectado, con las formalidades y prevenciones de ley. Se le requerirá la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen, y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- Cítasela de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere en el término del QUINTO DÍA de notificado, para que comparezca en el Juzgado Civil y comercial N° 2, secretaria N° 4, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- asimismo, intímase a los demandados para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KM. Del asiento de

este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlos notificados en lo sucesivo por Ministerio de Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante Mí Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria.

A tal fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS .- haciendo saber a los demandados que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE ABRIL DE 2003.

Junio 11/13/18

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-95215/02 – “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA USURPACION: GALLARDO DE ZELAYA GUADALUPE JOVA C/ APAZA NICANOR O SUCESORIO”, citase y emplazase a quien se consideren con derecho sobre el lote 7 de la manzana A – de la ciudad de Humahuaca, el que hoy tiene denominación parcelaria señalada como parcela 7, manzana A, Secc.1, Circ.1, Padrón J-1439, sito según se matrícula J-1560 en la intersección de la calle Santa Barbara y Alte. Brown de Humahuaca, para que comparezca a contestar la demanda (art.298 del C.P.Civil) y designarles oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquense EDICTO en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Notifíquese por cédula .- Fdo. DR. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal – Ante Mí: ELBA RITA CABEZAS – Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Mayo de 2003.

Junio 6/9/11

EL DR. HUMBERTO MARIO GONZALEZ, Juez de Instrucción en lo Penal N°4, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 500/02, caratulado: “SUAREZ, PABLO FERNANDO p.s.a. de AMENAZAS-CIUDAD.-”. CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por TRES VECES EN CINCO DIAS al inculcado SUAREZ, PABLO FERNANDO, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro de los CINCO DIAS contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (art. 140 y 151 inc.1° del Código Procesal Penal).- SECRETARIA PENAL N°7: 29 de Mayo de 2003.-

Junio 6/9/11

DR. OSCAR MAXIMO ARAMAYO, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N°2, DE LA PCIA. DE JUJUY, SECRETARIA N°3, EN EL EXPTE. N°308/03, caratulada: “SALVATIERRA DANIEL ADOLFO ARMANDO, SOSA RAFAEL LEANDRO, SALVATIERRA FEDERICO, RODRIGUEZ SEBASTIAN Y TOLABA SERGIO MARCOS p.s.a. HURTO DOBLEMENTE CALIFICADO. LA QUIACA”, ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva expresa: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 DE JUNIO DE 2003.- AUTOS Y VISTOS:.- CONSIDERANDO:.- RESUELVE: 1.- Citar por Edicto por el término de tres veces en cinco días a los prevenidos TOLABA SERGIO MARCOS, RODRIGUEZ SEBASTIAN, SALVATIERRA FEDERICO, Y SOSA RAFAEL LEANDRO, para que se presenten a estar a derecho en la causa de mención, diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar sus rebeldías si dejaran de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme lo prescripto por el artículo 140 del Código Procesal Penal. 2°) Hágase saber, notifíquese, etc. Fdo. Dr. OSCAR MAXIMO ARAMAYO – Juez y por ante mí DR. SERGIO ENRIQUE LELLO SANCHEZ, Secretario.-

PUBLÍQUESE POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.- SECRETARIA N°3, 2 DE JUNIO 2003.

Junio 6/9/11.-

El Dr. Mario Humberto González, JUEZ DE instrucción EN lo Penal N° 4- Stría. N° 8, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1.196/02 Caratulado: Gutiérrez, Aldo Alfredo p.s.a. Homicidio culposo en Accidente de Tránsito – Ciudad, Cita, llama y Emplaza por tres veces en

Cinco Días, al imputado nombrado, para que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría ha estar a derecho, dentro de los Diez días contados a partir de su última publicación. Bajo apercibimiento de declaración de Rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada, conforme lo dispone el Art. 140 y 151 del Código Procesal Penal. Secretaría N° 8 , Junio 06 de 2003.-Fdo. Eduardo Guitián –Secretario.

Junio 11/13/ 18

DOCTOR MARIO MARCELO JUÁREZ ALMARAZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° Uno de la Provincial de Jujuy, en el Expte. N° 339/02 caratulado:”TEJERINA, Víctor Hugo (No habido, p.s.a. de Hurto Calificado – CIUDAD-“ CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a VICTOR HUGO TEJERINA, para que comparezca estar derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art.140 y 151 del C.P.P.)publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. SECRETARIA N°1, 05 de junio de 2003. Fdo. Dr. CARLOS ENRIQUE FARFAN. SECRETARIO

Junio 11/ 13/ 18

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° A-49866/91- ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: LUIS ENRIQUE PELLEGRINI C/ HEREDEROS DE BAHILL EXENI”, citase y emplazase a quienes se consideren de derecho sobre el automóvil marca FORD FUTURA, modelo 1975, dominio A-043850 para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS , bajo el apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar la demanda (art.298 del C.P.Civil) y designarles oportunamente al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes .- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS .- Notifíquese por cédula .- Fdo. DR .JORGE DANIEL ALSINA- Vocal- Ante mí :ELBA RITA CABEZAS – Secretaria. SCRETARIA, San Salvador de Jujuy, 08 de Abril de 2003 . GUILLERMO VALDEZ BARRIOS PRO SECRETARIO SALA II CAM. CIVIL Y COM.

Junio 11/ 13/18

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dra. Olga del V. Villafañe, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaria 3, en el exp. B-101664/03 “ Pequeño concurso de Aquiles Gorena”, hace saber a los interesados que se ha dictado la siguiente providencia:

“ San Salvador de Jujuy, mayo 23 de 2003. AUTOS Y VISTOS: . . . RESULTA: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: 1) Declarar la APERTURA del PEQUEÑO CONCURSO de AQUILES GORENA, D.N.I. 16.750.228, con domicilio en calle Sargento Baigorria 125 del Barrio San Pedrito de esta Ciudad. 2) Fijar Audiencia para el sorteo y designación del Sindico de la presente causa, para el día 29 de MAYO de 2003 a horas 9,00, haciéndosele saber a Secretaria de Superintendencia a sus efectos. 3) Librar oficios a los Organos Jurisdiccionales, Juzgados y Cámaras, poniendo en conocimiento de los mismos la apertura del presente pequeño concurso y solicitar la remisión de todas las causas de contenido patrimonial, Art.21, con las excepciones establecidas en el inc.2° del mismo artículo. 4) Librar Oficio al Registro Publico de Comercio, a los mismos efectos ordenados en el punto anterior. 5) Ordenar la INHIBICION GRAL. DE BIENES del concursado, librándose a esos fines los correspondientes oficios . . .6) . . . 7) Fijar el día 2 del mes de Julio del 2003 como fecha limite para que los acreedores presenten sus pedidos verificación de créditos ante el Sindico designado (Art.32 de la Ley 24552).

8) Fijar como fecha para que el Sr. Sindico presente los informes individuales de los créditos insinuados el día 28 del mes de Agosto del 2003 y el día 9 del mes de Octubre del mismo año para la presentación del informe General. 9) Fijase como fecha de celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA para el día 12 del mes de Mayo del año 2004. A horas 9 y como fecha de vencimiento del periodo de EXCLUSIVIDAD el día 20 del mes de MAYO del mismo año (Art.2 de la Ley 25563). 10) Publíquense los correspondientes EDICTOS en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación local por el termino de

cinco días 11) Notifíquese en la forma de estilo, oficiese, etc. Fdo.: Dra. Olga Villafañe- Juez- , ante mi Dra. Nora Aizama – Secretaria - . Es Copia. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local de amplia circulación, por el termino de cinco días. San Salvador de Jujuy, Mayo 23 de 2003.

Junio 2/4/6/9/11

DR. MARIO MARCELO JUAREZ ALMARAZ, juez de Instrucción en lo Penal N°1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 694/02, caratulado: "MAMANI, PABLO MARIANO (No Habido) p.s.a. de Lesiones Leves-Ciudad", CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a PABLO MARIANO MAMANI, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro del termino de CINCO DIAS contados a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 140 y 151 del C.P.C.) Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. SECRETARIA N°1, 30 de Mayo de 2003.- Junio 6/9/11

DRA. MARIA DEL CARMEN G.C DE PUCH, JUEZ de Tribunal de Familia-Vocalía III, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-87581/ 02 caratulado:"GUARDA: MARCELA PILAR BALCAZAR OLMOS POR HERRERA ADOLFO OMAR", hace saber a los Sres. ANGEL OMAR HERREAY FANY ISABEL DOMÍNGUEZ, la promoción de la presente causa -FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH. JUEZ.-ANTE MI ESCR. VICTORIA PARRADO, SECRETARIA"- Publíquese edictos en un diario local y en el boletín Oficial por tres veces en cinco días -El presente trámite se realiza con beneficio de justicia gratuita.- Fdo. VICTORIA PARRADO- Escribana-Secretaria Junio 9- 11- 13

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a OSCAR RUBÉN RIVERO , que en el Expte. N° B-76918/01, caratulado "EJECUTIVO: JAMA S.A. C/ OSCAR RUBEN RIVERO ", se ha dictado la siguiente providencia:" SAN SALVADOR DE JUJUY, agosto 26 de 2002.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs.28, notifíquese por EDICTOS, al demandado OSCAR RUBEN RIVERO, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaría N° 13, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, se tramita la siguiente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C. P. C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$621,90) , en concepto de capital más la de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$186,57), presupuestada para responder a acrecidas del presente juicio, pesificado dada la situación de emergencia pública y reforma del régimen cambiario declarado por la ley 25.561 (art. 19) art. 5414 del Código Civil y en uso de las facultades conferidas por los arts. 192, 2, y 10 del C. P. C. – Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del término de CINCO DIAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaría N° 13 , bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución .- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses , por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.52 del item.-Asimismo, hágase saber a la demandada, que las copias para traslado, se encuentran en Secretaría.- A tal fin, publíquense edictos en un Diario Local y Boletín Oficial, TRES VECES EN CINCO DIAS - Notifíquese art.- 154 del C. P. C. -Fdo. DRA.MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS POR HABILITACION JUEZ - Ante mí DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE Secretaria "- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de agosto de 20002.

Junio 9-11-13

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de trámite en el Expte. B-60177/00:ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: LUIS HUMBERTO ESPINOZA C/ JOSE AGUSTIN MEALLA Y ANTONIO RICARDO SILVA procede a notificar al Sr. ANTONIO RICARDO SILVA las siguientes providencias : "SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Abril de 2.003.- Visto el escrito de fs.87 y teniendo presente las constancias de fs.85, y 86 en cumplimiento de las disposiciones del art.162 del C. P. C. dispónese se notifique la providencia de fs.71 al codemandado ANTONIO RICARDO SILVA mediante edictos que se publicarán en un diario local y en el boletín oficial por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial como su representante legal.-Fdo. Dra. María R. C. DE AGUIAR – Pte de trámite: ante mí: Esc. EMA B. DE SAPAG-Secretaria"..... PROVIDENCIA DE FS.71:" SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de octubre de 2001.- Con la presentación de fs. 54/56,68 y vta y la documental de fs.20/53 y 57/67, téngase por ampliada la demanda iniciada a fs.14/17 y de la misma, córrase traslados en los domicilios denunciados y con las copias para traslado respectivas a ... y ANTONIO RICARDO SILVA, para que la contesten en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlas por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C. y en igual término , intímaseles a constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de disponer las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley .- Notificaciones Secretaria los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado -Fdo. Dra. MARIA R. C. DE AGUIAR – Pte.de trámite :ante mí: ESC. EMA B. DE SAPAG.- Secretaria- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días . SAN SALVADOR DE JUJUY , Mayo 15 de 2003.- Junio 9-11-13

Dra. Olga del V. VILLAFÑE, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaría 3, en el exp. B-85203/02 "Ejecutivo: Juan Minetti S.A. c/ Emilio Armando Arroyo", hace saber a EMILIO ARMANDO ARROYO, que se ha dictado la siguiente providencia : "San Salvador de Jujuy , Abril 05 de 2002. Por presentado el DR.Carlos A. Alvarado (h) ...en nombre y representación de Juan Minetti S.A. , ... De conformidad a lo dispuesto por el art. 472, 478, 480 del C. P. C. , librese mandamiento de pago , ejecución y embargo en contra del demandado EMILIO ARMANDO ARROYO, en el domicilio denunciado, por la suma de pesos ocho mil doscientos cuarenta y tres con cuarenta y ocho centavos (\$8.243,48) en concepto de capital, con mas la suma de pesos dos mil cuatrocientos setenta y tres (\$2.473.) calculado para responder a intereses legales y costas del presente juicioAsimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del término de cinco días , en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial 2 Secretaría 3 , bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo córrase traslado del pedido de intereses con las copias respectivas, por igual plazo por el antes expresado , bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del Juzgado , bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 y 154 del C. P. C. Notificaciones en Secretaria : martes y jueves o el siguiente día hábil . Notifíquese . Fdo. Dra. Olga VILLAFÑE – Juez ante mí Dra. Nora Aizama- Secretaria" Es copia. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación , por tres veces en cinco días .San Salvador de Jujuy , setiembre 19 de 2002 . Firma. Dra. Nora Cristina Aizama –Secretaria.- Junio 9-11- 13

DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, Juez del Tribunal de Familia Vocalía III De las Provincia de Jujuy, en el Expte N°B-93830/02 caratulado:" TENENCIA : SANCHEZ GLADIS MARIA LILIANA C/ YAÑEZ MIGUEL ANDRÉS" cita , emplaza y hace saber al sr. MIGUEL

ANDRES YAÑEZ que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de octubre de 2002.-

I.-Téngase por presentado el Dr. HUMBERTO Alejandro Isaurralde , por constituido domicilio legal, apoderado de la Sra. Gladys María Liliana Sánchez.- II Admitase la presente demanda de TENENCIA conforme a lo dispuesto por el art. 290 inc. 3 del C.P.C.- III Córrese traslado de la demanda al sr. MIGUEL ANDRES YAÑEZ con las copias respectivas por el término de DIEZ DIAS , bajo apercibimiento de ley .- Notificaciones en Secretaría, martes o jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado .Notifíquese- Publíquese EDICTOS en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días .San Salvador de Jujuy 30 de mayo de 2003.- Fdo.VICTORIA PARRADO-ESCRIBANA SECRETARIA.

Junio 9-11-13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el Expediente N° B-65700/00, caratulado: EJECUTIVO: NORAUTO S.A. C/ BURGOS, JORGE FERNANDO” hace saber al demandado SR. JORGE FERNANDO BURGOS que se ha dictado el siguiente decreto: “ San Salvador de Jujuy, 30 de Mayo de 2003.- Téngase presente lo manifestado por la letrada en el escrito que antecede. Asimismo, y atento a lo solicitado, a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472 inc. 4, 478 y correlativos del Código Procesal civil, líbrese en contra del demandado BURGOS, JORGE FERNANDO mandamiento de pago y ejecución por la suma de \$1.740.- en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$350.- presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, cítase de remate para que en el término de CINCO DÍAS, concurra ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses, córrese traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de Ley (art. 52 del Código Procesal Civil). Notifíquese por medio de edictos al demandado. Fdo. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez; Ante Mf: DRA. MARIA SOL ZURUETA, Secretaria.- Publíquese en un diario de circulación local, Tres Veces durante Cinco Días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE JUNIO DE 2003.

Junio 11/13/18

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4- Secretaría N°7- de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. n° B-93.044/02: “EJECUTIVO: DANIEL TORRECILLAS C/ NICOLAS MATEO MALDONADO, VICTOR GABRIEL SROUGO, ANDREA ELISABETH ARROYO DE SROUGO, V. V. SISTEMAS”, notifica por éste medio a VICTOR GABRIEL SROUGO y ANDREA ELIZABETH ARROYO DE SROUGO el siguiente decreto: “S. S. DE JUJUY, 10 de Octubre del 2.002.- Por presentada la DRA. PATRICIA L. QUIROGA, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación del Sr. Daniel Torrecillas...- Atento la demanda ejecutiva deducida por el cobro de pesos y lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y c.c. del C.P.C., líbrese requerimiento de pago, ejecución por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 179.-), reclamada por capital con más la de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), presupuestada para reponer a accesorias legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago, cíteselo de remate para que en el término de CINCO (5) DIAS, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- Asimismo intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 y 154 del C.P.C.).- Córresele traslado con las copias pertinentes. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- ... – FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ- ESC. NORMA JIMENEZ- SECRETARIA.- Para tal fin, notifíquese el presente proveído mediante Edictos, haciéndosele saber que la copia para traslado se encuentra en Secretaría a su disposición.- Notifíquese el presente mediante Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 27 de marzo del 2.003.-

SECRETARIA N°7

ESC. NORMA AMALIA JIMENEZ

Junio 11/13/18

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NÚMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la Causa N° 1797/2002, caratulada: “ ARIAS, Roberto Ismael y DORADO, Dante Rafael – p.ss.aa. de HURTO DE GANADO MAYOR en Ciudad” Sumario Policial N° 25.347-D-02, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado que en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de junio de 2003.—AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO. I)- CITAR por Edictos al imputado ROBERTO ISMAEL ARIAS (a) “Chefro”, argentino, soltero, jardinero, alfabeto, último domicilio conocido en Calle Luis Bernet N°850 del Barrio Malvinas Argentinas de ésta Ciudad Capital, demás datos personales desconocidos, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante el Juzgado de Instrucción en lo Penal N°3, Secretaría N°5, sito en calle Urquiza N°462- Segundo Piso – Ciudad Capital, dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última Publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de Ley (Art. 140 del Código Procesal Penal), de Declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada.- II)- Notificar, hacer saber, etc. – Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez- Ante mi: Sr. JORGE EDUARDO CARRILLO: Secretario”.- PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- SECRETARIA N° 5: 04 de junio de 2003

Junio 11/13/18

EDICTO DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS.

Dra. NELIDA C. LUCAS de DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 73-D-02, Mina OTEAR, ha dictado la siguiente Providencia: “Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la presente solicitud de REGISTRO formulada por el Sr. DEL CAMPO HELIO ANDRES, de la manifestación de descubrimiento que denomina MINA “OTEAR”, para explotación de oro aluvional, ubicada en el Distrito de ORATORIO del Departamento RINCONADA de esta Provincia, de conformidad a la demarcación dada a fs. 2 y zona libre consignada por el Registro Gráfico a fs. 6, en terrenos de propiedad de ELEUTERIA PEÑALOSA de BENITEZ, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 21, de acuerdo con el prescrito por el Art. 53 del Cód. de Minería y lo dispuesto por el Art. 66 del Cód. de Proc. Mineros. En consecuencia, cita y emplaza por el término de QUINCE DIAS contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación, conforme pedido de fs. 2, es como sigue Exp. P;P; X 7.556.120.56, Y: 3.483.947.20, I; X 7.556.120.56, Y; 3.484.947.20.2; X. 7.556.120.56, Y; 3.487.947.20.3, X. 7.555.520.56, Y: 3.487.947.20.4, X 7.555.520.56, Y: 3.484.947.20.5, X: 7.555.520.56, Y: 3.484.947.20.6, X: 7.555.220.56, Y: 3.482.947.20.7: 7.555.820.56, Y: 3.82.947.20.8, X: 7.555.820.56, Y: 3.484.947.20 demarcación que encierra una superficie de 300 Hs., según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras de fs. 6 y 27. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Quince Días (Art. 53 del Cód. de Min. y Art. 66 del Cód. de Proc. Mineros).

S.S. de Jujuy, 23 de Mayo de 2003.

Sr. MEDARDO I. CRUZ. Secretario. Juzgado de Minas.

Mayo 28 Junio 04/ 11.

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4. Cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a los HEREDEROS ACREEDORES de MORENO CORCINO Y MECHULAN DE MORENO ESTHER.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y in diario local por el termino de TRES VECES en CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Abril 2003.

Secretaria. Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

Junio 6/9/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe), Secretaria N°3, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CATALINO RIOJA.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

San Salvador de Jujuy, Mayo 22 de 2003.-

Junio 6/9/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, Cita y Emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FROILAN PLACIDO FLORES.

Publíquese TRES VECES EN CINCO DIAS.

San Salvador de Jujuy, 22 de Mayo de 2003.

Junio 6/9/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL °1, SECRETARIA N° 1 de la provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON JUAN ANTONIO VARGAS.

Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DIAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Septiembre de 2001.

Secretaria N° 1 – Dra. MARIA ELENA CACERES – Secretaria -.

Junio 6/9/11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9,Secretaria N° 18 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de doña : MARIA RODRÍGUEZ .

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días .

Secretaría: Dr. Hugo C. Moisés Herrera.

SAN PEDRO DE JUJUY, 03 de Junio de 2003.-

Dr. HUGO C. MOISES HERRERA- SECRETARIA N° 18- CIVIL Y COMERCIAL TRIBUNALES.

Junio 11/13/18

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS RODRÍGUEZ. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días . San Pedro de Jujuy, 30 de Mayo de 2003. Dr. Hugo César Moisés Herrera- Secretario Primera Instancia Centro Judicial San Pedro- SECRETARIA N° 18 CIVIL Y COMERCIAL TRIBUNALES.

Junio 11/13/ 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 7 -, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B101.782/03: “ SUCESORIO: PASCUALINA CIRILA AGOSTINI”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de la causante, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días .-

TARIFAS

San Salvador de Jujuy, 28 de Mayo del 2003.Fdo. Esc. NORMA AMALIA JIMÉNEZ SECRETARIA SECRETARIA N° 7 CIVIL Y COMERCIAL TRIBUNALES

Junio 11/13/ 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 , Secretaría N° 16, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de : TEODORO PAEZ .

SECRETARIA DR. JUAN JOSE MARGOT MINO

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN PEDRO DE JUJUY, 09 DE NOVIEMBRE DE 2001 Fdo. Dr. JUAN JOSE MARGOT MINO –Secretario Centro Judicial San Pedro.

Junio 11/13/ 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13 , Cita Y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS MARIA BARBERY.

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy 14 de MAYO DE 2003 Fdo. Secretaría: DRA. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE.

Junio 11/13/18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 , Secretaría N° 15 de Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de doña: GLORIA MORALES.-

Publíquese en el Boletín OFICIAL Y EN UN DIARIO DE PUBLICACIÓN LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS. Fdo. Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura. San Pedro de Jujuy 4 de junio de 2003.

Junio 11/13/ 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15 CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS HABLES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE : OMAR ERNESTO IFRAN. PUBLICACIONES EN BOLETÍN OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACIÓN LOCAL TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN PEDRO DE JUJUY, 16 de ABRIL DE 2003.

ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA. SECRETARIA CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO.

Junio 11/ 13/ 18

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citorios	\$2,10